



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

## La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 34-2026-GM-MDH/LC

Huayopata, 16 de enero de 2026

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe n° 011-2026-MDH-OGA-RQT, del Director de la Oficina General de Administración; Informe n° 021-2026-OGRRHH-MDH-RQT del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley n° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades: *La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.* Asimismo, el último párrafo del artículo 39 de la cita Ley, precisa que, *las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;* y conforme al artículo 27 *La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...);*

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo n° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de Servicios, establece que, *“El contrato administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privada del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Base de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El régimen laboral especial del Decreto Legislativo n° 1057 tiene carácter transitorio”;* Asimismo, de acuerdo al artículo 8, *“El acceso al régimen de contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”;*

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo n° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, precisa que, *“Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro del Contrato”;*

Que, mediante Informe n° 021-2026-OGRRHH-MDH-RSRC, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité del Proceso CAS n° 001-2026-MDH/LC (necesidades transitorias), remitiendo la respectiva propuesta de los miembros titulares y suplentes; con Informe n° 011-2026-MDH-OGA-RQT, el Director de la Oficina General de Administración, solicita la conformación del comité para el desarrollo del proceso de contratación;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

## La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



En cumplimiento de las normas vigente y las facultades conferidas por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía n° 002-2026-A-MDH/LC.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN**, para conducir el proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2026-MDH/LC de la Municipalidad Distrital de Huayopata, que estará integrado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Director de la Oficina General de Administración	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica
MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional	Gerente de Desarrollo Económico y Turismo
MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a los integrantes de la comisión, cumplir con responsabilidad la labor encomendada, observando en estricto las normas técnicas y legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
  
 Dr. Joaquin Benjamín Escalante Gutiérrez  
 GERENTE MUNICIPAL

CC  
 ALCALDÍA  
 OGRH  
 INTEGRANTES  
 ARCHIVO

